

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 487-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 07 de Junio del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el memorando N°847-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal, el informe N°190-2016-OAJ/MVES emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y el informe N°078-2016-OPP/MVES emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 40°, numeral 40.1 señala, son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, asimismo, el numeral 40.2 establece, las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante resolución del titular, a propuesta de la oficina de presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad;

Que, mediante Directiva N°005-2010-EF/76.01, Directiva para la ejecución presupuestaria, modificada por Resolución Directoral N°022-2011-EF/50.01, en su artículo 24°, numeral 24.1 señala, son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante resolución del titular del pliego, a nivel de Fuentes y Rubros de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto, asimismo, el numeral 24.2 establece, las modificaciones presupuestarias que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el titular del pliego;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°1027-2015-ALC/MVES, se aprueba el presupuesto institucional de apertura para el año fiscal 2016, modificada por Resolución de Alcaldía N°20-2016-ALC/MVES, acorde a la segunda disposición complementaria transitoria de la Ley N°30372, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2016, en concordancia con la Resolución Directoral N°027-2015-EF/50.01;

Que, se han generado las notas de modificación presupuestaria en diferentes Fuentes y Rubros de Financiamiento, para que la atención de los gastos que se originen tengan el crédito presupuestario necesario para cumplir con las metas de las actividades y proyectos, de acuerdo a los propósitos municipales durante el ejercicio fiscal 2016, en el mes de mayo se realizaron modificaciones de créditos y anulaciones por un monto total de S/. 5'878,951.00 (cinco millones ochocientos setenta y ocho mil novecientos cincuenta y uno con 00/100 soles);



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 487-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 07 de Junio del 2016

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al teniente alcalde por el artículo 1° de la resolución de alcaldía N°478-2016-ALC/MVES y por el numeral 6) del artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR las modificaciones presupuestarias efectuadas por un importe total de S/. 5'878,951.00 (cinco millones ochocientos setenta y ocho mil novecientos cincuenta y uno con 00/100 soles), distribuidos de la siguiente manera: Fuente de Financiamiento: 1 – Recursos Ordinarios, Rubro de Financiamiento: 00 – Recursos Ordinarios, por el importe de S/ 935.00 (novecientos treinta y cinco con 00/100 soles), Fuente de Financiamiento: 2 – Recursos Directamente Recaudados, Rubro de Financiamiento: 09 – Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/ 194,236.00 (ciento noventa y cuatro mil doscientos treinta y seis con 00/100 soles), Fuente de Financiamiento: 4- Donaciones y Transferencia, Rubro de Financiamiento 13 – Donaciones y Transferencias por el importe de S/ 12,673.00 (doce mil seiscientos setenta y tres con 00/100 soles), Fuente de Financiamiento: 5- Recursos Determinados, Rubro de Financiamiento: 07 – Fondo de Compensación Municipal, por el importe de S/ 4'549,798.00 (cuatro millones quinientos cuarenta y nueve mil setecientos noventa y ocho con 00/100 soles), Rubro de Financiamiento: 08 – Impuestos Municipales por el importe de S/. 605,390.00 (seiscientos cinco mil trescientos noventa con 00/100 soles), Rubro de Financiamiento: 18 – Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas por el importe de S/ 515,919.00 (quinientos quince mil novecientos diecinueve con 00/100 soles) conforme al anexo 01 que forma parte de la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente resolución se sustenta en las notas de Modificación del N° 197 al 202 - 204 al 215 – 217 al 233, que se registran en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) emitidas durante el mes de mayo.

Artículo 3°.- CURSAR copia de la presente resolución y las correspondientes notas para la modificación presupuestaria, dentro de los 5 (cinco) días calendario siguientes de su aprobación a la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad De Villa El Salvador
ABOG. VICENTE E. GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Villa El Salvador
ELOY CHAVEZ FERNANDEZ
ALCALDE (E)



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 487-2016-ALC/MVES

Año: 2016

Mes: MAYO

Tipo Modificación Presupuestal: 003 CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530

TELEFAX: 287-1071

www.munives.gob.pe

Año	Mes	Fte.Fin.	Rubro	Prod/Proy.	Act/AI/Obr	Fun.	Div.Fn.	Meta A	Créditos	Anulaciones
2016										
05	MAYO								5,878,951	5,878,951
			1	RECURSOS ORDINARIOS					5,878,951	5,878,951
			00	RECURSOS ORDINARIOS					935	935
			3.999999	SIN PRODUCTO					935	935
			5.001268	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION					935	935
			03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA					935	935
			011	TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA					935	935
			0074	"TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA PROGRAMAS DE COMPLEMENTACION"					935	935
			2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					194,236	194,236
			09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					194,236	194,236
			3.000355	PATRULLAJE POR SECTOR					17,002	300
			5.004156	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO					17,002	300
			05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD					17,002	300
			014	ORDEN INTERNO					17,002	300
			0002	"PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO"					17,002	300
			3.000356	COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA					100	
			5.004167	COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE					100	
			05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD					100	
			014	ORDEN INTERNO					100	
			0083	0106656 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL					100	
			3.000478	SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y COMPLEMENTARIOS FISCALIZADOS					17,015	14,015
			5.003418	FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS					17,015	14,015
			15	TRANSPORTE					17,015	14,015
			033	TRANSPORTE TERRESTRE					17,015	14,015
			0010	"FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS"					17,015	14,015
			3.000580	ENTIDADES CON SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS					2,764	7,176
			5.004326	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES					2,764	7,176
			17	AMBIENTE					2,764	7,176
			055	GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL					2,764	7,176
			0003	"MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"					2,764	7,176
			3.999999	SIN PRODUCTO					157,355	172,745
			5.000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO					715	
			03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA					715	
			004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL					715	
			0012	"PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y COOPERACION TECNICA"					300	
			0013	"PLANEAMIENTO, RACIONALIZACION Y PRESUPUESTO"					304	
			0014	"PROGRAMACION, FORMULACION Y EJECUCION DEL PRESUPUESTO"					111	
			5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA					50,750	161,740
			03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA					50,750	161,740
			006	GESTION					50,750	161,740
			0017	"GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIERO"					143	137,400
			0018	"ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES"					150	
			0019	"GERENCIAR LOS RECURSOS ECONOMICOS Y HUMANOS"					8,220	889
			0020	"GERENCIAR RECURSOS FINANCIEROS, ECONOMICOS Y MATERIALES"					100	
			0021	"GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS, Y FINANCIEROS"					3,985	10,385
			0022	"ELABORACION DE PLAN DE DESARROLLO URBANO"					5,291	4,791
			0023	"DESARROLLO ECONOMICO LOCAL"					8,266	
			0024	"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES"					9,419	7,625
			0025	"ACCESO A LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION"					1,930	
			0026	"DESARROLLO DE CAPACIDADES DE GESTION MUNICIPAL Y DOCUMENTACION"					5,549	
			0027	"MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACION TRIBUTARIA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL"					3,600	
			0028	"ACCIONES SOCIALES DE PROTECCION - APOYO SOCIAL Y COMUNICACION"					750	650
			0029	"CONSTRUCCION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA GESTION MUNICIPAL"					2,903	
			0030	"EFECTUAR LA PLANIFICACION, PREVENCION EDUCACION Y CONTROL"					94	

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
 PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 487-2016-ALC/MVES

Año: 2016

Mes: MAYO

Tipo Modificación Presupuestal: 003 CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

Año	Mes	Fte.Fin.	Rubro	Prod/Proy.	Act/Al/Obr	Fun.	Div.Fn.	Meta A	Créditos	Anulaciones
			0031					"FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION Y EL SERVICIO A LOS USU	350	
		5.000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO						400	
			03					PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	400	
			006					GESTION	400	
			0032					"DESARROLLAR LA CAPACIDAD HUMANA Y FORTALECIMIENTO"	200	
			0033					"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LEGALES PARA EL DESA	200	
		5.000409	ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES						853	489
			03					PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	853	489
			007					RECAUDACION	853	489
			0037					"FISCALIZACION Y COBRANZA TRIBUTARIA"	280	
			0038					"FISCALIZACION TRIBUTARIA"	84	
			0040					"MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACION TRIBUTARIA Y ORDENAM	489	489
		5.000451	APOYO AL ANCIANO						1,587	1,587
			23					PROTECCION SOCIAL	1,587	1,587
			051					ASISTENCIA SOCIAL	1,587	1,587
			0042					"ASISTENCIA AL ANCIANO"	1,587	1,587
		5.000578	CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES						12	
			03					PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	12	
			012					IDENTIDAD Y CIUDADANIA	12	
			0046					"CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES"	12	
		5.000637	DEPORTE FUNDAMENTAL						3,463	1,512
			21					CULTURA Y DEPORTE	3,463	1,512
			046					DEPORTES	3,463	1,512
			0049					"DEPORTE FUNDAMENTAL"	3,463	1,512
		5.000939	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES						1,592	
			17					AMBIENTE	1,592	
			055					GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	1,592	
			0050					"MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES"	1,592	
		5.001022	PLANEAMIENTO URBANO						1,245	
			19					VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	1,245	
			041					DESARROLLO URBANO	1,245	
			0053					"MEJORAMIENTO DE CATASTRO URBANO"	580	
			0054					"ESTUDIOS, EJECUCION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS DE INVE	665	
		5.001059	PROGRAMA DEL VASO DE LECHE						70,706	
			23					PROTECCION SOCIAL	70,706	
			051					ASISTENCIA SOCIAL	70,706	
			0055					"VASO DE LECHE"	70,706	
		5.001078	PROMOCION DEL COMERCIO						17,864	
			08					COMERCIO	17,864	
			021					COMERCIO	17,864	
			0058					"FISCALIZACION ADMINISTRATIVA Y CONTROL"	514	
			0059					"LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR"	17,350	
		5.001090	PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES						3,764	1,531
			21					CULTURA Y DEPORTE	3,764	1,531
			045					CULTURA	3,764	1,531
			0064					"APOYO A LA EDUCACION Y CULTURA"	3,764	1,531
		5.001101	PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE						4,104	5,886
			23					PROTECCION SOCIAL	4,104	5,886
			051					ASISTENCIA SOCIAL	4,104	5,886
			0068					"APOYO A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES PARTICIPACION CIU	533	

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

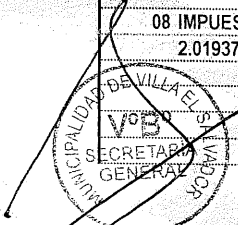
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 487-2016-ALC/MVES

Año: 2016

Mes: MAYO

Tipo Modificación Presupuestal: 003 CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

Año	Mes	Fte.Fin.	Rubro	Prod/Proy.	Act/AI/Obr	Fun.	Div.Fn.	Meta A	Créditos	Anulaciones
			0070					"SERVICIOS AL CIUDADANO AGENCIA MUNICIPAL N° 02"		840
			0071					"SERVICIOS AL CIUDADANO AGENCIA MUNICIPAL N° 03"	2,425	
			0072					"SERVICIOS AL CIUDADANO AGENCIA MUNICIPAL N° 04"	1,146	5,046
			5.001122					PROTECCION SOCIAL	300	
			23					PROTECCION SOCIAL	300	
			051					ASISTENCIA SOCIAL	300	
			0073					"BIENESTAR SOCIAL DE OMAPED, DEMUNA Y ADULTO MAYOR"	300	
			4					DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	12,673	12,673
			13					DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	12,673	12,673
			3.000712					POBLACION DESARROLLA COMPETENCIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL AMBITO COMUNITARIO	6,480	6,480
			5.005231					PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL AMBITO COMUNITARIO	6,480	6,480
			23					PROTECCION SOCIAL	6,480	6,480
			051					ASISTENCIA SOCIAL	6,480	6,480
			0097					"PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL AMBITO COMUNITARIO"	6,480	6,480
			3.999999					SIN PRODUCTO	6,193	6,193
			5.000001					PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2,100	
			03					PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	2,100	
			004					PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	2,100	
			0012					"PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y COOPERACION TECNICA"	2,100	
			5.000003					GESTION ADMINISTRATIVA	4,093	6,193
			03					PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	4,093	6,193
			006					GESTION	4,093	6,193
			0017					"GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIERO"		6,193
			0018					"ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES"	4,093	
			5					RECURSOS DETERMINADOS	5,671,107	5,671,107
			07					FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	4,549,798	4,549,798
			2.019373					RECONSTRUCCION DE VIAS URBANAS		4,125,466
			4.000084					MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL		4,125,466
			15					TRANSPORTE		4,125,466
			036					TRANSPORTE URBANO		4,125,466
			0036					"MEJORAMIENTO VIAL LOCAL"		4,125,466
			2.188873					MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. 200 MIL	2,746	2,746
			4.000084					MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	2,746	2,746
			15					TRANSPORTE	2,746	2,746
			036					TRANSPORTE URBANO	2,746	2,746
			0081					"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL"	2,746	2,746
			2.210509					MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DEL BARRIO 02 SECT	4,547,052	
			4.000084					MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	4,547,052	
			15					TRANSPORTE	4,547,052	
			036					TRANSPORTE URBANO	4,547,052	
			0100					"MEJORAMIENTO DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR"	4,547,052	
			2.252962					MEJORAMIENTO DE LAS VIAS PRINCIPALES DE LA AV. MATEO PUMACAHUA ENTRE LO		421,586
			4.000084					MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL		421,586
			15					TRANSPORTE		421,586
			036					TRANSPORTE URBANO		421,586
			0078					"MEJORAMIENTO VIAL LOCAL"		421,586
			08					IMPUESTOS MUNICIPALES	605,390	605,390
			2.019373					RECONSTRUCCION DE VIAS URBANAS		260,113
			4.000084					MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL		260,113
			15					TRANSPORTE		260,113
			036					TRANSPORTE URBANO		260,113
			0036					"MEJORAMIENTO VIAL LOCAL"		260,113



"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 487-2016-ALC/MVES

Año: 2016
Mes: MAYO
Tipo Modificación Presupuestal: 003 CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

Año Mes Fte.Fin. Rubro Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Meta A	Créditos	Anulaciones
2.210509 MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DEL BARRIO 02 SECT	260,113	
4.000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	260,113	
15 TRANSPORTE	260,113	
036 TRANSPORTE URBANO	260,113	
0100 "MEJORAMIENTO DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR"	260,113	
3.000355 PATRULLAJE POR SECTOR	32,038	
5.004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	32,038	
05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	32,038	
014 ORDEN INTERNO	32,038	
0002 "PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO"	32,038	
3.000478 SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y COMPLEMENTARIOS FISCALIZADOS	18,540	540
5.003418 FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS	18,540	540
15 TRANSPORTE	18,540	540
033 TRANSPORTE TERRESTRE	18,540	540
0010 "FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE"	18,540	540
3.000580 ENTIDADES CON SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	5,273	5,273
5.004326 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	5,273	5,273
17 AMBIENTE	5,273	5,273
055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	5,273	5,273
0003 "MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"	5,273	5,273
3.999999 SIN PRODUCTO	289,426	339,464
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1,072	1,072
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	1,072	1,072
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	1,072	1,072
0012 "PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y COOPERACION TECNICA"	1,072	1,072
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	64,263	188,324
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	64,263	188,324
006 GESTION	64,263	188,324
0017 "GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIERO"	10,000	22,755
0018 "ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES"	1,360	1,360
0019 "GERENCIAR LOS RECURSOS ECONOMICOS Y HUMANOS"	1,810	350
0020 "GERENCIAR RECURSOS FINANCIEROS, ECONOMICOS Y MATERIALES"		5,132
0021 "GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS, Y FINANCIEROS"	2,396	29,072
0022 "ELABORACION DE PLAN DE DESARROLLO URBANO"		11,198
0023 "DESARROLLO ECONOMICO LOCAL"	200	
0024 "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES"	6,613	7,883
0025 "ACCESO A LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION"	26,698	26,698
0026 "DESARROLLO DE CAPACIDADES DE GESTION MUNICIPAL Y DOCUMENTACION"	8,863	53,389
0029 "CONSTRUCCION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA GESTION MUNICIPAL"	6,323	30,487
5.000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	29,825	1,525
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	29,825	1,525
007 RECAUDACION	29,825	1,525
0037 "FISCALIZACION Y COBRANZA TRIBUTARIA"	3,400	
0040 "MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACION TRIBUTARIA Y ORDENAMIENTO"	26,425	1,525
5.000451 APOYO AL ANCIANO	377	5,227
23 PROTECCION SOCIAL	377	5,227
051 ASISTENCIA SOCIAL	377	5,227
0042 "ASISTENCIA AL ANCIANO"	377	5,227
5.000500 ATENCION BASICA DE SALUD	1,844	444
20 SALUD	1,844	444
044 SALUD INDIVIDUAL	1,844	444
0045 "IMPLEMENTACION DE OMAPED"	1,844	444

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 487-2016-ALC/MVES

Año: 2016

Mes: MAYO

Tipo Modificación Presupuestal: 003 CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

Año	Mes	Fte.Fin.	Rubro	Prod/Proy.	Act/Al/Obr	Fun.	Div.Fn.	Meta A	Créditos	Anulaciones
			5.000578					CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES	1,050	1,050
			03					PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	1,050	1,050
			012					IDENTIDAD Y CIUDADANIA	1,050	1,050
			0046					"CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES"	1,050	1,050
			5.000631					DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)	918	8,518
			23					PROTECCION SOCIAL	918	8,518
			051					ASISTENCIA SOCIAL	918	8,518
			0048					"ASISTENCIA AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE"	918	8,518
			5.000637					DEPORTE FUNDAMENTAL	65,600	64,330
			21					CULTURA Y DEPORTE	65,600	64,330
			046					DEPORTES	65,600	64,330
			0049					"DEPORTE FUNDAMENTAL"	65,600	64,330
			5.000939					MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	28,589	28,589
			17					AMBIENTE	28,589	28,589
			055					GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	28,589	28,589
			0050					"MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES"	28,589	28,589
			5.000948					MANTENIMIENTO VIAL LOCAL	7,920	6,720
			15					TRANSPORTE	7,920	6,720
			036					TRANSPORTE URBANO	7,920	6,720
			0051					"MANTENIMIENTO DE VIAS LOCALES"	7,920	6,720
			5.001022					PLANEAMIENTO URBANO	4,613	3,415
			19					VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	4,613	3,415
			041					DESARROLLO URBANO	4,613	3,415
			0054					"ESTUDIOS, EJECUCION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS DE INVE"	4,613	3,415
			5.001078					PROMOCION DEL COMERCIO	68,304	12,295
			08					COMERCIO	68,304	12,295
			021					COMERCIO	68,304	12,295
			0057					"FISCALIZACION ADMINISTRATIVA Y ACCIONES COMPLEMENTAR"	34,400	
			0058					"FISCALIZACION ADMINISTRATIVA Y CONTROL"	1,605	5,491
			0059					"LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR"	32,299	804
			0060					"PROMOCION DEL EMPLEO, TURISMO Y DESARROLLO EMPRESA"		6,000
			5.001090					PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	15,051	15,051
			21					CULTURA Y DEPORTE	15,051	15,051
			045					CULTURA	15,051	15,051
			0061					"ASISTENCIA AL ANCIANO"	7,000	7,000
			0064					"APOYO A LA EDUCACION Y CULTURA"	8,051	8,051
			5.001101					PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE		2,904
			23					PROTECCION SOCIAL		2,904
			051					ASISTENCIA SOCIAL		2,904
			0071					"SERVICIOS AL CIUDADANO AGENCIA MUNICIPAL N° 03"		2,904
			18					CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	515,919	515,919
			2.019373					RECONSTRUCCION DE VIAS URBANAS		315,325
			4.000084					MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL		315,325
			15					TRANSPORTE		315,325
			036					TRANSPORTE URBANO		315,325
			0036					"MEJORAMIENTO VIAL LOCAL"		315,325
			2.210609					MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DEL BARRIO 02 SECT	315,325	
			4.000084					MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	315,325	
			15					TRANSPORTE	315,325	
			036					TRANSPORTE URBANO	315,325	

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 487-2016-ALC/MVES

Año: 2016

Mes: MAYO

Tipo Modificación Presupuestal: 003 CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

Año	Mes	Fte.Fin.	Rubro	Prod/Proy.	Act/Al/Obr	Fun.	Div.Fn.	Meta A	Créditos	Anulaciones
			0100					"MEJORAMIENTO DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR"	315,325	
		3.000355	PATRULLAJE POR SECTOR						3,420	
		5.004156	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO						3,420	
			05					ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	3,420	
								014 ORDEN INTERNO	3,420	
								0002 "PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO"	3,420	
		3.999999	SIN PRODUCTO						197,174	200,594
		5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA						21,296	200,475
			03					PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	21,296	200,475
								006 GESTION	21,296	200,475
								0017 "GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIERO"		200,475
								0024 "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES"	12,638	
								0027 "MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACION TRIBUTARIA Y ORDENAM"	8,658	
		5.000409	ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES						29,028	
			03					PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	29,028	
								007 RECAUDACION	29,028	
								0040 "MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACION TRIBUTARIA Y ORDENAM"	29,028	
		5.000948	MANTENIMIENTO VIAL LOCAL						241	119
			15					TRANSPORTE	241	119
								036 TRANSPORTE URBANO	241	119
								0051 "MANTENIMIENTO DE VIAS LOCALES"	241	119
		5.001022	PLANEAMIENTO URBANO						90,924	
			19					VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	90,924	
								041 DESARROLLO URBANO	90,924	
								0054 "ESTUDIOS, EJECUCION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS DE INVE"	90,924	
		5.001078	PROMOCION DEL COMERCIO						55,685	
			08					COMERCIO	55,685	
								021 COMERCIO	55,685	
								0057 "FISCALIZACION ADMINISTRATIVA Y ACCIONES COMPLEMENTAR"	34,250	
								0059 "LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR"	21,435	
								TOTAL	5,878,951	5,878,951

